

Documento FIRMAJEFESERVICIO	Identificadores	
Código de verificación 66099E46-C3AC9790-BBB810EE-DF650FF	Otros datos	Página 1 de 9



**INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL
RESPONSABLE DEL CONTRATO**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ALCANCE y OBJETO	3
3. METODOLOGÍA Y TRABAJO DESARROLLADO	3
4. RESULTADO RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO	5
5. RECOMENDACIONES	6

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-dic-2023 13:48:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
FIRMAJEFESERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 9
66099E46-C3AC9790-BBB810EE-DF650FF		



1. INTRODUCCIÓN

El Informe Resumen de Control Interno 2021 del que se dio cuenta al Pleno en su sesión ordinaria del mes de abril de 2022 exponía en su apartado 4. *DEFICIENCIAS QUE REQUIERE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORA A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN* relacionando en materia de contratación aquellas que tenían una vinculación directa con las funciones a desempeñar en la figura del responsable del contrato, regulada en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Aquello motivó que el Presidente incluyera en su Plan de Acción que presentó ante el Pleno en su sesión ordinaria de julio de 2022 lo siguiente:

Como medida adicional se propone que por parte de la Intervención General incluya en su planificación controles aleatorios sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de los responsables del contrato y, en la medida de lo posible, antes de su finalización, a fin de detectar el grado de cumplimiento por parte de estos, proponiendo medidas concretas que resulten de este control.

De este modo el Plan Anual de Control Financiero 2023 (PACF2023) del que se dio cuenta al Pleno en la sesión ordinaria del mes de enero de 2023, incluyó esta cuestión dentro de su alcance y actividades de control planificadas.

Para encuadrar el trabajo a realizar y que se desarrolla en la presente Memoria de Planificación, es relevante hacer mención a que dicho Plan de Acción responsabiliza al Servicio de Contratación las acciones encaminadas a *“incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares tanto la designación como la indicación expresa de sus funciones, facultades y competencias del “responsable del contrato”; precisándose, con el máximo detalle posible, el modo en que se realizará la supervisión de la ejecución, los informes que se emitirán y la periodicidad de los mismos. Todo ello sin distinción del procedimiento de adjudicación, incluyendo esta medida para los contratos mediante adjudicación directa (contratos menores)”* de lo que conocemos que dicho servicio se encuentra actualmente en la fase de diseño de una instrucción que recoja estas cuestiones.

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-dic-2023 13:48:46

Documento	Identificadores	
FIRMAJEFESERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 9
66099E46-C3AC9790-BBB810EE-DF650FF		



2. ALCANCE y OBJETO

El **ámbito subjetivo** de este control financiero se circunscribió a la Diputación de València.

De conformidad con lo establecido en el PACF2023, en cuanto al **ámbito temporal**, los trabajos se desarrollaron sobre la gestión de los responsables del contrato de aquellos adjudicados durante 2022.

En lo que se refiere al **ámbito objetivo** y acotando el alcance, se tomó la revisión de las funciones de los responsables del contrato de aquellos no menores, en tanto y cuanto para estos contratos se ha incorporado la obligación de designar esta figura ya en 2023 y el Servicio de Contratación aún se encuentra desarrollando la instrucción correspondiente.

3. METODOLOGÍA Y TRABAJO DESARROLLADO

Debido que el objetivo era obtener un conocimiento general de la gestión realizada por los responsables del contrato, se realizó una selección aleatoria sobre aquellos expedientes de contratación que fueron fiscalizados durante 2022, concretamente a través de los siguientes códigos FILIM en los que se requiere alguna acción del responsable del contrato y no en su fase inicial del mismo (excluyendo los correspondientes a contratos menores):

CODIGO FILIM	FISCALIZACIONES
2.1.1.6 - Certificaciones de obra y Reconocimiento de la obligación	121
2.2.6 - Abonos a cuenta contrato de suministros	29
2.3.6 - Abonos a cuenta contrato de servicios	992
2.5.2.3 - Aprobación de facturas y reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de contratos basados en acuerdo marco.	254
2.5.5.3 - Aprobación de facturas y reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de contratos de adquisición centralizada	23
2.6.2.3 - Abonos durante la ejecución de los trabajos	9
5.2.5 - Reconocimiento de la obligación	130
TOTAL	1.558

El total de **1.558 fiscalizaciones** podría conformar la población sobre la que realizaremos un muestreo aleatorio, atendiendo al criterio de selección muestral publicado por la IGAE da como resultado que la muestra debe estar compuesta de al menos 16 elementos.

El análisis de la población arrojaba que existían expedientes de un total de 19 servicios/centros gestores diferentes, por lo que se realizó realizar una selección aleatoria pero estratificada por centros gestores, de manera que se elija un elemento por cada uno

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-dic-2023 13:48:46

Documento FIRMAJEFESERVICIO	Identificadores	
Código de verificación 66099E46-C3AC9790-BBB810EE-DF650FF	Otros datos	Página 4 de 9



de ellos, cubrir la generalidad de las áreas gestoras y eliminando el sesgo que se produce debido a la disparidad del volumen de contratación que presentan los diversos centros gestores. La muestra obtenida se detalla en el ANEXO I.

El trabajo de campo ha consistido en la **indagación y obtención de evidencia sobre la gestión efectuada por los responsables del contrato de los expedientes seleccionado**, mediante el pase de un **cuestionario** (ANEXO II) y la recopilación de cuanta documentación sustente las respuestas allí consignadas por los mismos.

3.1. CUESTIONES TÉCNICAS SOBRE LA MUESTRA

Durante la fase de planificación se realizó un chequeo de la muestra obtenida a fin de comprobar que los elementos seleccionados cumplían y atendían a las características del objeto del trabajo que se pretendían. Con ello se encontraron cinco elementos que correspondía a la fiscalización para el reconocimiento de la obligación de contratos basados y que lo son de un único contrato, pese a resultar la selección de diferentes centros gestores diferentes, se trata del contrato de SERVICIO POSTAL, cuyo contrato basado (339/19/CON) en el acuerdo marco (55/18/CSI) es un contrato con una única figura del Responsable del Contrato, pero configurado con múltiples partidas, de manera que su instrumentalización hace que la ejecución sea independiente e individualizada por los diversos centros gestores que hacen uso de dicho contrato basado.

NÚMERO	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	NOMBRE TERCERO
84/22/BSO	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	BS_SERVICIOS POSTALES BIENESTAR SOCIAL _PRIMERA PRÓRROGA F/2022/7087	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS
1/22/CRE	COMUNICACIONES	Primera prórroga del contrato de "Prestación del Servicio de Postales para la Diputación de Valencia	
3/22/CUL	CULTURA	Factura Envíos de Correos del Área de Cultura de noviembre de 2022	
4/22/GST	GESTIÓN TRIBUTARIA	PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POSTALES PARA LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA	
1540/22/PER	PERSONAL	PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POSTALES PARA LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA	

Así pues, se decidió que se enviaría el cuestionario (ANEXO II) al centro gestor Comunicaciones de quien depende la figura del Responsable del Contrato que aparece en el contrato basado, pero también se envió el cuestionario al resto de centros gestores, en tanto y cuanto, son ellos quienes gestionan su partida dentro de este contrato, controlando la ejecución y tramitación de la correspondiente factura.

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-dic-2023 13:48:46

Documento	Identificadores	
FIRMAJEFESERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 9
66099E46-C3AC9790-BBB810EE-DF650FF		



Salvo esta cuestión, los trabajos se han desarrollado sin que se haya puesto ninguna limitación ni impedimento a nuestro trabajo, contando en todo momento con la colaboración de los centros gestores implicados.

4. RESULTADO RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO

Como resultado del trabajo realizado a través de la metodología descrita en el apartado anterior, se obtuvo respuesta a los cuestionarios remitidos a los diferentes centros gestores, así como la documentación soporte como evidencia a las respuestas dadas a las diferentes preguntas en las que se estructuraba el citado cuestionario. A continuación, se exponen algunos de los resultados y conclusiones tras el análisis de la evidencia obtenida.

En lo que respecta a la designación del responsable del contrato, en todos los casos analizados, salvo uno, existe designación formal del responsable del contrato. El único caso en el que no existe es para un contrato que fue adjudicado por DIVALTERRA y del que se ha subrogado la Diputación (expediente 455/21/COP) y cuyas funciones de responsable del contrato ha asumido de facto el jefe de Sección de Desarrollo Rural.

Cuando procede, se manifiesta que el responsable del contrato realiza visitas regulares al lugar de ejecución del contrato, pero no siempre se dispone de un registro o documentación que acredite las visitas. Tampoco queda documentado si, en su caso, se ha verificado la subcontratación y verificación del pago a los subcontratistas.

En este mismo sentido, a la pregunta sobre si el responsable del contrato presenta informes periódicos sobre la ejecución del contrato, solo manifiestan que así lo hace el 15% de los expedientes, coincidiendo generalmente en contratos de obras.

Mientras que sí hemos podido verificar que, en la mayoría de los casos, cuando así procede, han contestado afirmativamente a las preguntas referidas a la verificación de las condiciones especiales de ejecución, las mejoras ofertadas y se ha instruido al contratista mediante instrucciones para la correcta interpretación de los pliegos y la correcta ejecución del contrato, aunque nuevamente no siempre quedan suficientemente documentadas estas cuestiones.

Por el contrario, cuando ha habido modificaciones del contrato éstas han sido debidamente documentadas, así también en lo que se refiere a la comprobación de la forma y términos facturados por el contratista.

Finalmente se incluyó en el cuestionario una pregunta para conocer si se detectan deficiencias y debilidades que puedan servir ante la tramitación de nuevos expedientes similares, nuevamente sin que ello quede documentado.

En conclusión, se ha podido verificar que muchos de los responsables del contrato son conocedores de las funciones a su figura atribuida y manifiestan llevarlas a cabo, aunque

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-dic-2023 13:48:46

Documento	Identificadores	
FIRMAJEFESERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 9
66099E46-C3AC9790-BBB810EE-DF650FF		



se observa una falta de cultura en cuanto a la generación de evidencia documental del cumplimiento de sus funciones, más allá de aquellas que requieren de procedimientos administraciones con implicación de otros servicios, como son el caso de las modificaciones contractuales o la conformidad de la factura, preceptiva para la fiscalización y posterior pago.

Todas las cuestiones puestas de manifiesto anteriormente, no suponen un incumplimiento de las responsabilidades que le confiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, al responsable del contrato; pero si bien se pone de manifiesto la carencia de un mejor control de las funciones técnicas como responsable del contrato así como de la prueba documental del ejercicio de sus responsabilidades.

5. RECOMENDACIONES

En lo que se refiere al registro de las funciones del responsable del contrato, es fundamental mejorar la documentación y el registro de este. Esto incluye la creación de un sistema estandarizado para documentar visitas al lugar de ejecución del contrato, verificación de subcontrataciones, y cualquier instrucción dada al contratista, entre otros. Esto no solo mejora la transparencia, sino que también facilita la verificación y el seguimiento del cumplimiento.

En este sentido, crear plantillas y guías para los informes periódicos y otros documentos relevantes, puede ayudar a estandarizar el proceso de documentación y asegurar que se cubran todos los aspectos necesarios.

Resultaría interesante, implementar programas de capacitación para los responsables de los contratos sobre la importancia de la documentación y el seguimiento adecuado de los contratos. Esto puede incluir talleres, seminarios y materiales de formación que enfatizan la importancia de la generación de evidencia documental.

Finalmente, se recomienda fomentar un enfoque de mejora continua, donde los responsables del contrato puedan sugerir cambios o mejoras en los procesos basados en su experiencia. Esto puede ayudar a identificar áreas de mejora y fomentar una cultura de eficiencia y responsabilidad, de cara a futuras contrataciones.

En València a la fecha de la firma.

José E. Garcerán
Interventor General Diputación de València

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-dic-2023 13:48:46

Documento	Identificadores	
FIRMAJEFESERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 9
66099E46-C3AC9790-BBB810EE-DF650FF		

Número	Departamento	Descripción	Nombre tercero
54/22/ATA	Plaza de Toros	SUMINISTRO UN RESPIRADOR DE ANESTESIA QUIROFANO PLAZA DE TOROS DE VALENCIA	HERSILL SL
84/22/BSO	Servicio de Bienestar Social	BS_SERVICIOS POSTALES BIENESTAR SOCIAL PRIMERA PRÓRROGA F/2022/7087	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS
2054/22/CAR	Carreteras	T-850 - Certificación nº 6 - Propuesta Decreto aprobación	Aglomerados Los Serranos S.A.U.
187/21/CON	Medio Ambiente	SUMINISTRO DE CUATRO MÁQUINAS LIMPIEZA PLAYAS, DE SEGUNDA MANO, CON CAPACIDAD CRIBADORA Y RASTRILLAD	Casli, S.A
455/21/COP	Cooperación Municipal	Servicio de mantenimiento y evolución de la plataforma telemática de gestión para la red de agencias	SERNUTEC (SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS SL)
1/22/CRE	Comunicaciones	Primera prórroga del contrato de "Prestación del Servicio de Postales para la Diputación de Valencia	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS
3/22/CUL	Cultura	Factura Envíos de Correos del Área de Cultura de Noviembre de 2022	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS
4/22/GST	Gestión Tributaria	PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POSTALES PARA LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS
87/21/IMP	Imprenta Provincial y BOP	CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE UNA PRENSA DIGITAL CON DESTIN	Ricoh España SLU
33/22/INF	Informática	Suministro de 165 ordenadores personales	INETUM ESPAÑA, SA
2/22/MAM	Medio Ambiente	OBRAS EMERGENCIA CONSOLIDACIÓN TALUD CALLE CUEVAS EN NAVARRÉS CERTF. 1	VICTOR TORMO, S.L.
270/22/MIT	Memoria Histórica, Inclusión Social, Teatros	CONTRATACIÓN PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN CANTATA DE VALÈNCIA	TIERRA A LA VISTA Producciones Audiovisuales sl.
51/22/MUV	MUVIM	PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE LA OBRA "LA PROTECCIÓN DEL AGUA" DEL ARTISTA MIK BARÓ	SABOTAGE S.L.
17/20/PAT	Patrimonio	Servicio de limpiezas ordinarias (incluye modificados 1 y 2) DICIEMBRE 2022 Q/13228	UTE LIMCAMAR SL-DISCLEAN CEE,SL
1540/22/PER	Personal	PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POSTALES PARA LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS
24/21/PRT	Proyectos Técnicos	Obra de restauración y pintura de las fachadas del edificio de oficinas de la Calle del Mar, 33 Cert. 9	LLOP PROYECTOS INTEGRALES SL
554/20/SGC	Servicios Generales de Promoción Cultural	Suministro de iluminación, sonorización y equipamiento musical del programa Etnomusic 2021 y 2022	AUDIO-NET ALQUILER PROFESIONAL SL
560/22/STU	Turismo	2022. FERIA MEDITERRÁNEA GASTRÓNOMA	Feria Muestrario Internacional
4/22/UNL	Normalització Lingüística	CONTRATO DEL ?SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE OCHO PIEZAS AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN DEL USO DEL VALENCIAN	Granissat Coop. V.

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-dic-2023 13:48:46

Documento FIRMAJEFESERVICIO	Identificadores	
Código de verificación 66099E46-C3AC9790-BBB810EE-DF650FF	Otros datos	Página 8 de 9

NUMERO EXPEDIENTE: DESCRIPCIÓN: TERCERO: IMPORTE ADJUDICADO:

1. Designación del responsable del contrato:	SI	NO	NA	COMENTARIOS
1.1 Indicar nombre y apellidos o identificación del responsable del contrato.				
1.2 ¿Existe documentación que respalde la designación del responsable?				

2. Supervisión general del contrato:	SI	NO	NA	COMENTARIOS
2.1 ¿El responsable del contrato realiza visitas regulares al lugar de ejecución del contrato?				
2.2 ¿Se han identificado posibles incumplimientos contractuales? En caso afirmativo, ¿se han tomado las medidas necesarias para su corrección o se han establecido penalidades?				
2.3 ¿Se ha comprobado el cumplimiento en materia de subcontratación y verificado, en su caso, el pago a los subcontratistas?				
2.4 ¿El responsable del contrato presenta informes periódicos sobre la ejecución del contrato?				
2.5 ¿El responsable de contrato verifica las condiciones especiales de ejecución?				
2.6 ¿El responsable de contrato verifica las mejoras ofertadas por el contratista?				

3. Coordinación y comunicación:	SI	NO	NA	COMENTARIOS
3.1 ¿Se han dado instrucciones al contratista para la interpretación de los pliegos y la correcta ejecución del contrato?				
3.2 ¿Se documentan las comunicaciones mediante actas, memorandums de seguimiento, etc.?				

4. Control financiero:	SI	NO	NA	COMENTARIOS
4.1 ¿Se comprueban la forma y términos facturados por el contratista?				

5. Resolución de problemas:	SI	NO	NA	COMENTARIOS
5.1 ¿El responsable del contrato ha identificado y resuelto eficientemente los problemas o conflictos que han surgido durante la ejecución del contrato?				

6. Modificaciones contractuales:	SI	NO	NA	COMENTARIOS
6.1 ¿Las modificaciones están debidamente documentadas y archivadas?				

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento FIRMAJEFESERVICIO	Identificadores	
Código de verificación 66099E46-C3AC9790-BBB810EE-DF650FF	Otros datos	Página 9 de 9

7. Control de plazos y entregas:	SI	NO	NA	COMENTARIOS
7.1 ¿El responsable del contrato realiza un seguimiento regular de los plazos y entregas establecidos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

8. Otras cuestiones	SI	NO	NA	COMENTARIOS
8.1 ¿Se advierte de las deficiencias y debilidades del contrato para que sirva ante la tramitación de un nuevo expediente similar?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica